



# Municipalidad Provincial de Carhuaz

000518

## Resolución de Alcaldía

N° 269-2014-MPC/A

000080

Carhuaz, 06 de agosto del 2014

### VISTO:

El Expediente Administrativo N° 4488-2014, solicitando reconocimiento de la Junta Directiva de Electrificación del Barrio Las Palmeras – Yanamarca – Carhuaz - Ancash; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades tienen plena autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, es Política de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, reconocer a los grupos organizados, que promueven el desarrollo y la participación vecinal; tal conforme lo dispone al Artículo 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- RECONOCER** a la Junta Directiva de Electrificación del Barrio Las Palmeras – Yanamarca – Carhuaz – Ancash, integrado por los siguientes miembros:

|            |                              |                 |
|------------|------------------------------|-----------------|
| Presidente | : César Magno Chamara Sabino | DNI N° 41695997 |
| Secretario | : Luis Manuel Chavez Rosario | DNI N° 32042642 |
| Tesorero   | : Raúl Hugo Huaroma Cadillo  | DNI N° 40620257 |

**Artículo Segundo.- DEJAR** sin efecto toda disposición que se oponga al presente acto resolutivo.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**

